PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3366
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, MARZO 15 DE 1949

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.313

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—

4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$ 10.—	exced. palabras	$	0.10	c/u.
Hasta 5 días	$ 12.—	" "	"	0.12	"
" 8 "	" 15.—	" "	"	0.15	"
" 15 "	" 20.—	" "	"	0.20	"
" 20 "	" 25.—	" "	"	0.25	"
" 30 "	" 30.—	" "	"	0.30	"

Por mayor término $ 40.— exced. palabras ..... " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$ 2.—	el cent. y por	columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "	"
" 15 "	" 3.—	" " " "	"
" 20 "	" 3.50	" " " "	"
" 30 "	" 4.—	" " " "	"
Por Mayor término	" 4.50	" " " "	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14355 de Marzo 9 de 1949—Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Minas y Geología, ... 4
" 14356 " " " " " Dispone se pague una partida a un diario, ... 4
" 14357 " " " " " Dispone se pague una partida a la casa "La Mundial", ... 4 al 5
" 14358 " " " " " Adjudica la impresión de diversos elementos con destino a Dirección Gral. de Rentas, ... 5
" 14359 " " " " " Aprueba tarifas a regir en el "Establecimiento Termas de Rosario de la Frontera" 5
" 14360 " " " " " Designa Comisión para el estudio del problema de la plaga que afecta a los cítricos, ... 6
" 14361 " " " " " Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Rentas, ... 6
" 14362 " " " " " Establece anterioridad de la reincorporación de un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, ... 6
" 14363 " " " " " Adjudica la confección de chapas para automotores, ... 6
" 14364 " " " " " Aprueba planilla de haberes devengados de un empleado de Dirección Gral. de Comercio é Industrias, ... 6 al 7
" 14365 " " " " " Aprueba planilla de sobreasignación de un empleado de División Industrial de la Cárcel, ... 7
" 14368 " " 10 " " Dispone se pague una partida a Contaduría Gral. de la Provincia, ... 7
" 14373 " " " " " (A.G.M.) Dispone se pague una partida a la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., ... 7
" 14374 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14177 del 18/2/949, ... 7
" 14375 " " " " " Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente, ... 8
" 14376 " " " " " Dispone se pague una partida a un diario, ... 8
" 14377 " " " " " Dispone se pague una partida a la firma "Carlos Signorelli", ... 8
" 14378 " " " " " Dispone se pague una partida a un diario, ... 8
" 14379 " " " " " Dispone se pague una partida al señor "Conrado Marcuzzi, ... 8 al 9
" 14380 " " " " " Aprueba la recepción provisoria de las obras de "Refección y Ampliación del antiguo local de una escuela en C. Santo, ... 9
" 14381 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un empleado de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, ... 9
" 14382 " " " " " Aprueba planilla de sueldos del personal de Guarda Bosques, ... 9
" 14383 " " " " " Autoriza a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, a llamar a licitación para la venta de un tractor, ... 9
" 14384 " " " " " Modifica una órden de pago, ... 9 al 10
" 14385 " " " " " Aprueba planilla de haberes devengados por un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, ... 10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

No. 764 de Marzo 10 de 1949—Dispone que los expedientes que remitan las reparticiones centralizadas o descentralizadas, deben llegar al Ministerio concretamente dictaminados, ... 10
" 765 " " " " " Dispone normas para la preparación de la memoria del Ministerio, ... 10

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14314 de Marzo 8 de 1949—Encomienda a una Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, la compilación de antecedentes y estudios de asuntos sociales, especialmente relacionados con la protección a la niñéz, en España é Italia, ... 10

EDICTOS DE MINAS

No. 4657 — Solicitada por Fortunato Zerpa - Expte. No. 1580—Z..... 10 al 11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena, ... 11
No. 4648 — De don Agustín Alerralde, ... 11
No. 4647 — De don Saturnino Mamaní, ... 11
No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González, ... 11 al 12
No. 4642 — De don Justo Arana, ... 12
No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso, ... 12
No. 4640 — De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, ... 12
No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros, ... 12

No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe, ... 12
No. 4634 — De doña María F. Barrantes de Fernández 12
No. 4632 — De don Rafael Dalale 12
No. 4626 — De don Florentín o Florentino Vivero 13
No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino 13
No. 4621 — De don Hilario Vizgarra, ... 12
No. 4619 — De don Celso E. Atencio 12
No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón 12

No. 4606 — De don Napoleón Wayar 12
No. 4595 — De don Cruz Salinas y Juana Cayafa de Salinas, ... 12
No. 4594 — De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor, ... 13
No. 4588 — De Don Gregorio Vélez, ... 13
No. 4566 — De don Luis Labrador 13
No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, ... 13
No. 4546 — De doña Matilde Riera 13
No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual 13
No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravia 13

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas, ... 13
No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz, ... 13
No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel, ... 13
No. 4630 — Deducida por Isabel Valero de Moreno ..... 13 al 14
No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras 14
No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta 14
No. 4612 — Deducida por doña Cármen Ruiz de Martínez 14
No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz 14
No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza 14
No. 4604 — Deducida por Isaias Borigen ..... 14 al 15
No. 4602 — Deducida por Rosa Oros 15
No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta 15
No. 4589 — Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia, ... 15
No. 4582 — Deducida por Florencia Jurado de Apaza 15
No. 4581 — Deducida por Patrocinio Chavarría ..... 15 al 16
No. 4578 — Deducida por Felipe Tapia 16
No. 4574 — Deducida por Ernesto Aramayo, ... 16
No. 4573 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez, y otros sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, ... 16
No. 4572 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre inmuebles ubicados en San Carlos ..... 16 al 17
No. 4571 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre un inmueble ubicado en Cafayate 17

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4655 — Solicitado por José Saba, ... 17
No. 4591 — Solicitado por don Rafaél Rebollo, ... 17
No. 4563 — Solicitado por Mariano Flores, de una finca ubicada en "Chiccana" 17

REMATES JUDICIALES

No. 4615 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Testamentario de don Félix del Cármen Albero", ... 17 al 18
No. 4576 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Embargo preventivo Alí Abib Silman vs. Humberto Areguine" 18

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4631 — Solicitada por Máxima Angélica Yapura de Burgos 18
No. 4628 — De la partida de nacimiento de Mercedes Juana Rizzotti 18

CITACION A JUICIO:

No. 4649 — De doña Concepción Dávalos de Marcó del Pont, ... 18
No. 4635 — A Lucio Galarza y otros, en los autos sobre filiación natural y petición de herencia promovido por Benigno Galarza 18

CONTRATOS SOCIALES:
No. 4645 — De la razón social "Ocaña - Industrial y Comercial "Soc. de Resp. Ltda.", ... 18 al 19

VENTA DE NEGOCIOS:
No. 4656 — De la Tienda y Mercería "La Favorita", ... 19

REMATES ADMINISTRATIVOS
No. 4653 — Por Armando G. Orce, en el juicio de Apremio s/c Francisco Saavedra exp. No. 1246/1942—letra—S, ... 19 al 20

ADMINISTRATIVAS:
No. 4654 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Saba, ... 20
No. 4620 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Ezequiel Alemán 20
No. 4599 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Reynaldo Flores y Herederos de Manuel Flores 20

LICITACIONES PUBLICAS:
No. 4658 — De Obras Sanitarias de la Nación, para la provisión de elementos con destino a la Adm. de Gral. Güemes y Campo Santo, ... 20
No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en R. de Lerma, ... 20

ASAMBLEA
No. 4652 — Del "Club Cultural y Deportivo A. N. D. A.", para el día 21 del cte. mes, ... 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 20

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 14355-E.
Salta, Marzo 9 de 1949
Orden de Pago No. 77 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 902-/M/-1949.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Minas y Geología, solicita se la provea de un teodolito y de una máquina de escribir; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios realizados por intermedio de Dirección General de Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Minas y Geología, la suma de $ 5.400.— (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a efectos de que con dicho importe proceda a la adquisición de los siguientes elementos, adjudicados a las firmas que a continuación se detallan:

Humberto C. Roncaglia:
Un teodolito marca "Salmoraighi", según detalle de presupuesto de fojas 5 $ 3.600.—.
Chibán Salem y Torelli:
Una máquina de escribir marca "Royal", según detalle de presupuesto de fojas 2 $ 1.800.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

$ 3.600.— al Anexo D - Inc. X - Otros Gastos - Princ. b) 1 - Parc. 3
$ 1.800.— al Anexo D - Inc. X - Otros Gastos - Princ. b) 1 - Parc. 27
ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14356-E.
Salta, Marzo 9 de 1949

Orden de Pago No. 78 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15028-/949.

Visto este expediente en el que el Diario Norte presenta factura de $ 200.—, en concepto de publicación de un aviso titulado "Concurso para proveer cargos de Inspectores de Obras", ordenado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NORTE" la suma de $ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D - INCISO XII - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14357-E.
Salta, Marzo 9 de 1949

Orden de Pago No. 543 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15109-/949.

Visto este expediente en el que la Casa "La Mundial", presenta factura de $ 300.—, en concepto de provisión de un uniforme con destino al Ordenanza de Dirección General de Minas y Geología, don Mariano Reynaga, provisión que fuera autorizada por decreto No. 12386 de fecha 9 de noviembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Casa "LA MUNDIAL", la suma de $ 300.— m/n. (TRESCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D - INCISO X - OTROS GASTOS - PRINCI-

PAL A) 1 - PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14358-E.

Salta, Marzo 9 de 1949

Expediente No. 824-/B/-49. - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual se solicita la provisión de diversos elementos necesarios para el normal funcionamiento de Dirección General de Rentas; atento a las cotizaciones privadas de precios que corren agregadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudícase a la firma PARATZ Y RIVA, la impresión, con destino a Dirección General de Rentas, de 1.000 (un mil) libretas de casamiento en cuero dorado a fuego en oro legítimo, impresión interna; 2.000 (dos mil) libretas casamiento en tela impresa, y 400 (cuatrocientos) carnets en cuerina, impresión interna y dorado a fuego en la tapa, en la suma total de $ 4.928,50 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — Adjudícase a DIVISION INDUSTRIAL DE CARCEL PENITENCIARIA, la impresión, con destino a Dirección General de Rentas, 10.000 (diez mil) hojas papel liso, uso oficial, e nla suma total de $ 392,90 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 3o. — Adjudícase a la Librería, Papelería é Imprenta "EL COLEGIO", S. R. L., la confección con destino a Dirección General de Rentas, de 10.000 (diez mil) hojas papel rayado, uso oficial, escudo timbrado en seco é impresas, en la suma total de $ 550.—, (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.).

Art. 4o. — Autorízase el gasto de la suma de $ 5.871,40 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.) que importan en total las adjudicaciones efectuadas por los artículos 1o., 2o. y 3o. de este decreto, que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que las provisiones respectivas se reciban de conformidad y en un todo de acuerdo a los presupuestos agregados a fs. 3/4, 5 y 6 de estas actuaciones.

Art. 5o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será oportunamente atendido por Dirección General de Rentas con los fondos que con cargo al Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, se ordena liquidar mediante orden de pago anual 445.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14359-E.

Salta, Marzo 9 de 1949

Expediente No. 564-/T/-949.

Visto este expediente en el que el Establecimiento "Termas Rosario de la Frontera" eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las tarifas a regir en el mismo durante la próxima temporada, conforme a lo estipulado en el Art. 6o. del contrato de explotación concertado entre el Gobierno de la Provincia y aquella Sociedad;

Por ello,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse las siguientes tarifas generales a regir en el Establecimiento "Termas Rosario de la Frontera", durante la próxima temporada:

	Mayo - Junio Septiembre		Julio y Agosto	
EDIFICIO "PALAU" con pensión	1 pers.	2 pers.	1 pers.	2 pers.
(Habitaciones sin baño)				
Galería 8, montaña	20.—	35.—	25.—	40.—
" 8, Jardín	25.—	40.—	30.—	45.—
" 7, montaña	35.—	55.—	40.—	60.—
" 7, Jardín	40.—	60.—	45.—	65.—
" 6, montaña	20.—	35.—	25.—	40.—
" 6, Jardín	35.—	55.—	40.—	60.—
EDIFICIO "FLORIDA" con pensión (Habitaciones con baño privado)	60.—	90.—	70.—	110.—
EDIFICIO "GUEMES" con pensión (Habitaciones con baño privado)	70.—	110.—	85.—	120.—
(Habitaciones sin baño privado)	55.—	80.—	60.—	95.—

Departamentos de 2 habitaciones con 1 baño c/ pensión

	2 pers.	3 pers.	4 pers.
Mayo, Junio y septiembre	110.—	145.—	180.—
" " "			
Julio y Agosto	130.—	180.—	210.—

Personal de servicio de pasajeros

Durante la temporada de Mayo a septiembre: $ 20.— diarios c/pensión

Empleados de la ruleta (si la hubiere)

Durante la temporada: $ 15.— diarios con pensión

Revisación médica obligatoria.

Pasajeros	$ 20.—
Pasantes é Invitados: Almuerzo	" 10.—
Cena	" 12.—

Art. 2o. — Déjase establecido que, hasta un límite de tres plazas diarias, regirá para funcionarios de la Administración Nacional o Provincial, el 50 o/o (cincuenta por ciento) de las tarifas fijadas por el artículo que antecede previa autorización.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Decreto No. 14360-E.
Salta, Marzo 9 de 1949
Expedientes Nos. 1214-/49 y 897-/A/-49.

Visto estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, se dirige al Poder Ejecutivo, poniendo de manifiesto la urgente necesidad de que se constituya en esta Provincia una Comisión de técnicos para que conjuntamente con los representantes de aquella, encaren el estudio del problema sanitario planteado por la difusión de la plaga denominada "podredumbre de las raicillas"; y

CONSIDERANDO:

Que el problema que se plantea en esta Provincia por la acción desvastadora de la plaga denominada "podredumbre de las raicillas" es de trascendental importancia, donde las plantaciones cítricas constituyen una riqueza considerable y digna de preocupación por parte de este Gobierno;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase la siguiente Comisión a efectos de que conjuntamente con Técnicos de la Provincia de Tucumán, se aboque al estudio del problema de la plaga que afecta a los cítricos denominada, "podredumbre de las raicillas", la que actuará con carácter ad-honorem:

Presidente: S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

Secretario: Director General de Agricultura y Ganadería,

Vocales: Jefe de Sanidad Vegetal de la Nación
Un representante de los productores citrícolas organizados y un representante de las siguientes reparticiones:
Agronomías Regionales y Dirección de Estaciones Experimentales.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 14361-E.
Salta, Marzo 9 de 1949
Expediente No. 941-/A/-49. - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre agregada la solicitud de licencia formulada por el empleado de Dirección General de Rentas, don Juan Roberto Arias Ovejero, aduciendo razones de enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con los certificados corrientes a fs. 1/2, procede a hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo informado por División del Personal,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense cuarenta y cinco días (45) de licencia extraordinaria, por razones de enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 9 de febrero ppdo., al empleado de Dirección General de Rentas, don JUAN ROBERTO ARIAS OVEJERO.

Art. 2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Rentas, y pase a División del Personal, a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14362-E.
Salta, Marzo 9 de 1949
Expediente No. 9322-/D/-48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que corre el Decreto No. 13.033 de fecha 18 de diciembre de 1948 que dispone la reincorporación del Auxiliar 3o. (Personal Técnico) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor Domingo Carral; atento a lo solicitado por la precitada Repartición,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase establecido que la reincorporación del Auxiliar 3o. (Personal Técnico) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor DOMINGO CARRAL, lo es con anterioridad al 15 de octubre de 1948.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vice-Presidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14363-E.
Salta, Marzo 9 de 1949
Expediente No. 17293-/1948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de chapas para patentes de automotores y tablillas suplementarias en general para el año 1948, que solicita Dirección General de Rentas; teniendo en cuenta que la firma Z. Colmegna ha provisto en años anteriores estas mismas chapas de conformidad y que para el presente mantiene la cotización que sirvió de base para la confección de 1948;

Por ello, atento al informe de Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudícase a la firma Z. COLMEGNA de la Capital Federal, la confección de las siguientes chapas para vehículos automotores correspondientes a 1949:

200	chapas	para motocicleta (originales)
5	"	" ensayo
100	"	de alquiler
500	"	particulares
70	"	transporte
300	"	carga

DUPLICADOS:

8	Juegos	particulares
18	"	de carga
1	"	alquiler

5.830 chapitas suplementarias, por un importe total de $ 15.133,60 (QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho trabajo sea recibido de conformidad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con los fondos provenientes del producido de la venta de dichas chapas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14364-E.
Salta, Marzo 9 de 1949
Expediente No. 927-/C/-49 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de haberes devengados por el señor Joaquín Torres Caro, en su carácter de ayudante 2o. de Dirección General de Comercio é Industrias, en el lapso comprendido entre el 26 de abril y 31 de mayo de 1948, la cual asciende a la suma de $ 290,77 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la planilla de haberes devengados por el señor JOAQUIN TORRES CARO, en su carácter de ayudante 2o. de Dirección General de Comercio é Industrias, en el lapso comprendido entre el 26 de abril y 31 de mayo de 1948, cuyo importe asciende a la suma de 290,77 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D - Inciso 8 - Item 1 - Principal a), d - Parcial 1	$	204.16
Anexo D - Inciso 8 - Item 1 - Principal c) 1 - Parcial 1	"	64.16

Anexo D - Inciso 8 - Item 1 - Principal e) 1 - Parcial 1 $ 22.45
ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o.' — Comuniquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14365-E.
Salta, Marzo 9 de 1949
Expediente No. 918-/C/-49. - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agregada planilla presentada por la suma de $ 666.— m/n. importe correspondiente a la sobreasignación acordada por decreto No. 14097 de fecha 17 de febrero ppdo., al Auxiliar 1o. señor Luis J Simacourbe, perteneciente a División Industrial de Cárcel Penitenciaría; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la planilla de sobreasignación acordada por decreto No. 14097 de fecha 17 de febrero ppdo., al Auxiliar 1o. de División Industrial de Cárcel Penitenciaría, señor LUIS J. SIMACOURBE, la cual asciende a $ 666.— (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:
Anexo D - Inc. 8 - Princ. a) 1 - Parc. 1 $ 600.—
Anexo D - Inc. 8 - Princ. e) 1 - Parc. 1 " 66.—
ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia;
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14368-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Orden de Pago Anual No. 79 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 907-/H/-1949.

Visto este expediente al cual corre agregada planilla en la que se gestiona el pago de haberes por el mes de febrero ppdo., a favor del Contador del "Hotel Salta", señor Rafael Del Carlo, por la suma de $ 400.— m/n., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y de conformidad a la autorización conferida por el artículo 39o. de la Ley de Contabilidad,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a Contaduría General, la suma de $ 4.400.— (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.), para que en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas, atienda el pago de los haberes correspondientes a los meses de febrero a diciembre del año en curso, del señor Contador del "Hotel Salta", don Rafael Del Carlo.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con los fondos que ingresa mensualmente el Hotel Salta a la Cuenta "Sueldos Contador "Hotel Salta".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No: 14373-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Orden de Pago No. 544 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 15160-/1949.

Visto este expediente por el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., eleva factura por servicios telefónicos prestados a la Administración Provincial durante el mes de noviembre de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., la suma de $ 579,75 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre a fs. 1/3 de las presentes actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:
$ 46.75 al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 6.— al Anexo B - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 6.— al Anexo B - Inciso IV - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 13.— al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 8.75 al Anexo C - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 8.75 al Anexo C - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 6.— al Anexo C - Inciso IV - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 4.75 al Anexo C - Inciso V - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 12.— al Anexo C - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 216.— al Anexo C - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 6.— al Anexo C - Inciso IX - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 6.— al Anexo C - Inciso X - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 6.— al Anexo C - Inciso XI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 6.— al Anexo C - Inciso XII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 23.50 al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 15.50 al Anexo D - Inciso IV - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 21.50 al Anexo D - Inciso V - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 12.— al Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 9.50 al Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 22
" 6.— al Anexo D - Inciso IX - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 22
" 25.— al Anexo D - Inciso XI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 15.50 al Anexo D - Inciso XII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 54.50 al Anexo E - Inciso I) OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 1.75 al Anexo E - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
" 43.— al Anexo F - Inciso Unico - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parc. 41
todas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14374-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Expediente No. 15846-/948.

Visto este expediente en el que a fs. 24 corre agregado el decreto No. 14.117 de fecha 18 de febrero del año en curso, por el que se deja establecido que el monto a que asciende el aseguramiento de los vehículos automotores de propiedad del Gobierno de la Provincia, por el término de un año, es de $ 4.405,41; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14.117 de fecha 18 de febrero del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14375-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Orden de Pago Anual No. 80 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 10270-/D/-1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita que el Poder Ejecutivo arbitre los fondos necesarios a los efectos de que la repartición recurrente pueda tomar en locación el inmueble sito en calle Mitre 695 de esta ciudad, de propiedad del Coronel Don Pedro Grení, en la suma de $ 950.— m/n. mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición aludida funda lo solicitado en el hecho de que el edificio de referencia trátase de un inmueble que reúne las condiciones necesarias para instalar en él una repartición pública; aparte de ello hace notar que el mismo posee una entrada para vehículos sobre calle Entre Ríos, con un amplio galpón que podría ser destinado para depósito de materiales;

Que como lo destaca Contaduría General, en caso de tomarse en locación el inmueble de que se trata, ello significaría una erogación anual, de $ 11.400.—, importe éste que sobrepasa en $ 5.400.— a la suma que prevé la Partida Parcial 4— del Anexo D - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor, razones por las que dicha Contaduría aconseja que para cubrir en parte la diferencia expresada, se transfiera la suma de $ 3.825.— del Anexo D - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 8 de la Ley de Presupuesto ya referida, suma ésta que más la transferencia de $ 1.575.— de la Partida Parcial 49 del Anexo D - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la misma Ley de Presupuesto, completaría el importe de $ 11.400.— necesario para atender la erogación anual de mención;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, transfiéranse los siguientes importes a la Partida Parcial 4 del Anexo D - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor, de las partidas que a continuación se determinan:

$ 3.825.— del Anexo D - Inc. XII - Otros Gastos - Princ. a) 1 - Parc. 8

" 1.575.— del Anero D - Inc. XII - Otros Gastos - Princ. a) 1 - Parc. 49, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para que con intervención del señor Escribano de Gobierno, proceda a formalizar el contrato de locación del inmueble de propiedad del Coronel Don Pedro Grení, sito en calle Mitre 965 de esta ciudad, el que será destinado para funcionamiento de la repartición indicada en primer término.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 11.400.— (ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago mensual de los alquileres del inmueble de que se trata.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida parcial 4 del Anexo D - Inciso XII - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14376-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Orden de Pago No. 81 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 15153-/49.

Visto este expediente por el cual Diario "Norte" S. R. L." presenta factura por la suma de $ 279.— m/n. por concepto de publicación de un aviso titulado "Balance mes de diciembre"; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Diario "Norte S. R. L." la suma de $ 279.— (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a fs. 1 de este expediente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso V - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14377-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Orden de Pago No. 82 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 15145-/1949.

Visto este expediente por el cual la firma Carlos Signorelli de esta ciudad, eleva para su liquidación y pago, factura por $ 2.850.—, por provisión de una máquina de sumar, multiplicar y restar con saldo negativo, marca "Remington", eléctrica para ambas corrientes, No. 550.892, nueva completa, con destino a Dirección General de Comercio é Industrias; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma CARLOS SIGNORELLI, la suma de $ 2.850.— (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Item 1 - Principal b) 1 - Parcial 27 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14378-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Orden de Pago No. 83 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 15075-/1949.

Visto este expediente por el cual la Administración del Diario "Norte" S. R. L., presenta factura por la suma de $ 2.000.— por concepto de publicación de dos páginas con notas gráficas de la labor realizada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo durante el año 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Diario "Norte" S. R. L. la suma de $ 2.000.— (DOS MIL PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estos obrados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso XII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 36 - de la Ley de Presupuesto para 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14379-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Orden de Pago No. 84 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 917-/M/-49 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual el señor Conrado Marcuzzi, solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó

en oportunidad de concurrir a la licitación de la obra: "Estación Sanitaria" de El Galpón, que posteriormente le fuera adjudicada; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CONRADO MARCUZZI, la suma de $ 1.800.— (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.), por devolución del importe correspondiente al depósito que efectuó por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14380-E.
Orden de Pago No. 85 del Ministerio de Economía.
Salta, Marzo 10 de 1949
Expediente No. 906-/A/-49. - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción provisoria de las obras: "Refección y Ampliación en el antiguo local de la Escuela Antonio F. Cornejo para adaptarlo al funcionamiento de la Comisaría de Campo Santo" ejecutadas por el contratista don Luis Adaro y la devolución a su favor del importe del 5 o/o que el nombrado depositó oportunamente en concepto de garantía; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia las obras— mencionadas adjudicadas por decreto No. 10213 de fecha 25 de junio de 1948, se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la recepción provisoria de las obras: "Refección y Ampliación en el antiguo local de la Escuela Antonio F. Cornejo para adaptarlo al funcionamiento de la Comisaría de Campo Santo" efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 3.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor LUIS ADARO, la suma de $ 1.029,34 (UN MIL VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuó por el concepto arriba expresado.

Art. 3o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14381-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Expediente No. 898-/I/-1949 - (Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el que Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Francisco Adolfo Cabral en su carácter de Auxiliar 6o. de dicha Repartición, durante el mes de febrero ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por el señor FRANCISCO ADOLFO CABRAL, durante el mes de febrero ppdo., en su carácter de Auxiliar 6o. de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, y liquídese a su favor en retribución de los mismos la suma de $ 275.— (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Principal a) 1 - Parcial 2/1 - de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14382-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Expediente No. 920-/A/-49. - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de sueldos del personal de "Guarda Bosques" de Dirección General de Agricultura y Ganadería, que en la misma se consignan, correspondiente al mes de febrero del año en curso y que asciende a $ 1.776.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la planilla de sueldos del personal de "Guarda Bosques" de Dirección General de Agricultura y Ganadería que en la misma se detallan, correspondiente al mes de febrero del año en curso, la cual asciende a la suma de $ 1.776.— (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Inspección de Bosques Fiscales".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14383-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Expediente No. 829-/A/-49.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita autorización para vender el tractor Twin City.

21—32, que se encuentra en la Escuela Agrícola de La Merced, por cuanto el mismo ya no es necesario a dicha Repartición; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería a llamar a licitación Pública para la venta del tractor Twin City 21—32, que se encuentra en la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 2o. — Déjase establecido que el probable producido de la venta ingresará al rubro "Cálculo de Recursos - Eventuales y Recursos Varios".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14384-E.
Salta, Marzo 10 de 1949
Expediente No. 890-/R/-1949 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita reajuste de diversas partidas parciales del Anexo D - Inciso VI, OTROS GASTOS - Principal a) 1 - y Principal b) 1 - de la Ley de Presupuesto vigente, en la suma de $ 30.000.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Modifícase la Orden de Pago Anual No. 445, dejándose establecido que en la parte relacionada con el Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 -

los Parciales quedarán con las siguientes asignaciones:

Parcial 8	$	12.000.—
" 11	"	6.000.—
" 26	"	800.—
" 47	"	40.000.—
" 49	"	30.000.—

y del Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal b) 1:

Parcial 27	$	7.200.—

de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — El total del refuerzo que asciende a la suma de $ 30.000.— (TREINTA MIL PESOS M/N.), se tomará del Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 38 - de la referida Ley de Presupuesto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14385-E.

Salta, Marzo 10 de 1949

Expediente No. 919-/A/-49. - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla correspondiente a los haberes devengados durante los meses de septiembre a diciembre de 1948, por el Auxiliar 5o. señor Javier Orozco, perteneciente a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y que asciende a $ 1.276,50 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la planilla de haberes devengados durante los meses de septiembre a diciembre de 1948, por el Auxiliar 5o. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor JAVIER OROZCO, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.276,50 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D - Inciso 12 - Principal a) 2, Parcial 1	$	1.150.—
Anexo D - Inciso 12 - Principal e) 1, Parcial 2	"	126.50

ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

R E S O L U C I O N E S

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 764-E.

Salta, Marzo 10 de 1949

Visto la frecuencia con que en los expedientes los señores Directores Generales o Administradores de Reparticiones centralizadas o descentralizadas, suscriben providencias que contienen pases a la superioridad, adheriendo a lal o cual informe del inferior, o simplemente sin dictaminar el asunto planteado y por otra parte las excesivas demoras en que se incurre en el despacho de asuntos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1o. — Hacer saber a los señores Jefes de Reparticiones (Directores Generales y Administradores), que los expedientes a este Ministerio deben llegar concretamente dictaminados en el término de cuarenta y ocho horas (Veáse Decreto No. 6759/G 1945).

2o. — Las demoras de más de cuarenta y ocho horas deben justificarse por el Jefe de la Repartición en un dictámen final.

3o. — El incumplimiento de la presente Resolución ministerial, hará pasible al responsable de las penalidades impuestas por el decreto No. 6611/45.

4o. — Los dictámenes é informes sin excepción versarán sobre los antecedentes, razones que informan el asunto y conclusiones.

5.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 765-E.

Salta, Marzo 10 de 1949

Atento la necesidad de preparar a breve término la memoria del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, correspondiente al año 1948,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1o. — Requiérase de las reparticiones centralizadas y descentralizadas la remisión de sus respectivas memorias, las que deberán entregarse en la Sub-Mesa de Entradas del Ministerio a más tardar antes del 31 de marzo del año en curso.

2o — Dichas memorias contendrán uniformemente los siguientes tópicos:

a) Asuntos entrados, con la nómina de los más destacables y su contenido.
b) Asuntos despachados, con la nómina de los más destacados y su contenido.
c) Resoluciones tomadas y dictadas.
d) Ordenes de pago emitidas, balance de imputación y movimiento de fondos.
e) Obras realizadas en el ejercicio con una retrospección resumida desde 1946 y una información de lo que se realiza en 1949.
f) Inventario general de la Repartición.
g) Fotografías y gráficos que señalen los trabajos y obras más destacadas realizadas en el último ejercicio.
h) Nueva organización interna de la repartición, mejoras introducidas.
i) Si se tratase de obras públicas, gráficos que resuman los materiales empleados, mano de obra, etc. inversiones, etc.

3o. — Por Sub-Mesa de Entradas vigílese el fiel cumplimiento del plazo establecido.

4.o — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 14.314-A.

Salta, Marzo 8 de 1949

Considerando oportuno encomendar a la señora Fanny Cardona de Fernández, actualmente Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores é Interventora del Patronato de la Infancia, con motivo de su viaje a los Estados de España é Italia el estudio de asuntos sociales, especialmente de aquellos relacionados con las modernas prácticas de protección a la niñéz,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Encomiéndase en carácter "adhonorem" a la señora FANNY CARDONA DE FERNANDEZ, en su condición de Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores é Interventora del Patronato de la Infancia y con motivo de su viaje a los Estados de España é Italia, la compilación de antecedentes y estudios de asuntos sociales, especialmente de los relacionados con la protección a la niñéz.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

---

EDICTOS DE MINAS

Nº 4657. — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1580 — letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Deam Funes 316, a U. S. digo: I.— Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minera-

les de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad Fiscal, en el Departamento Los Andes de esta Provincia.— II. — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: — El punto de partida del cateo será el centro del lugar en que la Quebrada Copalayo que baja del Cerro de igual nombre, desemboca al campo situado al Oeste del Salar Centenario; este punto de partida dista aproximadamente seis kilómetros de la margen Oeste de dicho Salar Centenario, de donde se medirán las siguientes líneas: P. P.—A de 2.000 metros Norte; A—B de 4.000 metros Oeste; B—C de 5.000 metros Sud; C—D de 4.000 metros Este y D—P. P. de 3.000 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — III.— Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme este cateo. Autorizo al Dr. Juan Carlos Uriburu para continuar el trámite de este expediente, con amplitud de facultades, para deducir y contestar oposiciones. — Fortunato Zerpa. — Recibido en mi oficina hoy doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 13 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 3" del folio 442 al 443 quedando asentada esta solicitud bajo el Nº 1580 —Z.— Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 24 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituído. — Téngase presente la autorización conferida en el punto III, al doctor Juan Carlos Uriburu. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos dispuestos en el art. 5º del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — n 1º de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas : Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo Nº 1580—Z a U. S. digo: Que con los datos consignados en la solicitud de fs. 2 de este expediente puede resultar con algunas dificultades para la ubicación precisa de este pedimento, por cuyo motivo he resuelto darle una nueva descripción de acuerdo al detalle siguiente: El punto de partida será la estaca—mojón Nº 17 de la pertenencia 4 de la *mina de borato "Maggie" expediente* 1205—W, de donde se medirán ocho mil metros al Oeste y de allí las siguientes líneas: 2.500 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 2.500 metros al Norte para cerrar la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — No encontrándose aún inscripto el pedimento en el plano minero; pide a U. S. se sirva ordenar el pase a la Inspección de Minas, con el objeto de que sea ubicado este cateo conforme a la descripción dada en el presente escrito. — Será Justicia.— Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy agosto seis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y siete horas y treinta minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, agosto 8 de 1947. — Encontrándose el expediente correspondiente en Inspección de Minas pase a dicha Sección con el objeto de que en la ubicación gráfica del cateo Exp. Nº 1580—Z se tenga en cuenta la precedente aclaración. — Outes. — EXPEDIENTE Nº 1580—Z—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos solicitados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1306. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa mineró. — Registro Gráfico, octubre 3 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Salta, octubre 13 de 1947. — Vista al interesado del infome que antecede de Inspección de Minas, debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de boro (Decreto Nº 5050, de fecha 14 de julio de 1947. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 2 de febrero de 1948 notifiqué al S. Fortunato Zerpa y firma: Fortunato Zerpa. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo Nº 1580—Z, a U. S. digo: Que contestando la vista que antecede, vengo a manifestar conformidad con la ubicación gráfica dada por Inspección de Minas al presente cateo. — Además manifiesto que en la zona que ocupa este pedimento no hay bórax, y en consecuencia, no tengo inconveniente en renunciar a explotar dicho mineral de bórax. — Por tanto, pido a U. S. tenga presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa.— Recibido en mi Oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas. — Conste y a despacho. — Neo.— Salta, mayo 14 de 1948. — Téngase presente. —Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al Sr. Fortunato Zerpa y firma. — Fortunato Zerpa. — M. Lavín. — Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el Exp. Nº 1580—Z de cateo, a U. S. digo: Que corresponde el estado de este expediente que U. S. ordene se publiquen los edictos previstos por el art. 25 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. — Por tanto pido a U. S. ordene la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo al citado art. 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas y cincuenta minutos. — Neo. — Salta, setiembre 21 de 1948. — A despacho. — Neo. — Salta setiembre 21 de 1948. — Atento la conformidad manifestada a fs. 7 y lo informado a fs. 4 vta|6 por Inspección, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 30 de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 a folios 106 al 108. — Neo. — En 24 de febrero de 1949 se notifica al señor Fortunato Zerpa. — Fortunato Zerpa. — S. N. R. de Adamo. — En 24 de febrero de 1949 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno: C. Oliva Aráoz. — S. N. R. de Adamo. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 14 de 1949.

e|15 al 26|3|49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4648 — **EDICTO SUCESORIO.** —. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949.. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|12|3 al 19|4|49.

Nº 4647 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamaní, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|11|3 al 18|4|49.

Nº 4646 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tecera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|11|3 al 18|4|49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|19|3 al 16|4|49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominadión en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|10|3 al 16|4|49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremias o Geremías Ciriaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e|10|3 al 16|4|49.

Nº 4639 — SUCEORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|10|3 al 16|4|49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFAÑE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|10|3 al 16|4|49.

No. 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINESZ — Escribano - Secretario.

e) 9/3 al 13/4/49.

Nº 4632. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo 2 de 1949.— CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e|8|3 al 12|4|49.

Nº 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|7|3 al 11|4|49.

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1a. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Núñez de Montesino y José C. Montesino. — Salta, 24 de Febrero de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo civil, tercera nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituídos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantaleón Cazón, para que concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 6/4/949.

No. 4595 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Febrero 18 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 23/2 al 2/4/949.

No. 4584 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/2 al 2/4/49.

No. 4588 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Febrero 19 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 22|2 al 31|3|949.

No. 4566 — SUCESORIO. — El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Luis Labrador, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de Febrero de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 15|2 al 24|3|949.

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la. Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de. ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilítase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/13/949.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4660 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL *Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.*

Salta, Marzo 9 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 15/3 al 24/4/49

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia: por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia,, y Oeste, propiedad de Amalia Ollarzú; a lo que el señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e|10|3 al 16|4|49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimieno de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e|10|3 al 16|4|49.

Nº 4630 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre sobre la calle Güemes, cons-

tando de cuatro habitaciones, zaguan, cocina patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Celina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macaferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento lo solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Recíbase la información sumaria a los efectos, ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretariio.

e) 8/3/49-al 12/4/49

No. 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, - Escribano Secretario

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4613. — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Pontiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144, Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2.. el Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

No. 4612 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paez, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paez, Circunscripción 1a: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paez, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsigunente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|2|3 al 6|4|949.

No. 4607 — **EDICTO:** — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del rio Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando; Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, rios Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, rios Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufemia Aráoz de Paz y rio Tarija; Oeste, con las junturas de los rios Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilítase la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BORIGEN, prómoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102°, 54', 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77°, 01', 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildefonso Barandiaran 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101°, 58', 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaías Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269°, 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91°, 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88°, 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaías Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90°, 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78°, 01', 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Barandiaran, 8 metros 83 centímetros, hasta

dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100°, 30', 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266°, 16', 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 96°, 06', 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e|26|2 al 5|4|949.

No. 4602 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sasobre posesión treintañal de un inmueble nabria por Da. Rosa Oros, promoviendo juicio ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8 parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 26|2 al 5|4|949.

Nº 4586 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado Telésforo Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección recta 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts. 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts., encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guaimas; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Medio; Oeste, con propiedad de Moisés Rojo y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo Nº 1186 bién éste que lo hube de mi madre Delfina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituído el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o nó propiedad Fiscal o Municipal. Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos y por constituído el domicilio indicado. Habilítase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a fs. 5 vta. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|2 al 4|4|949.

No. 4589. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos, que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideran con derecho en la finca individualizada dentro de dichos límites para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer los días lunes o jueves subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/2 al 1/4/949.

No. 4582 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza, iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por Setecientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala; o Salí; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza, y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituído domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. - Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de el lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. — Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno. (art. 169 de la Constitución de la Provincia). - Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérida, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario.

e) 19|2 al 29|3,49.

No. 4581 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Patrocinio Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de dos propiedades ubicadas en el distrito El Jardín, Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene por límites generales los siguientes: Norte, terrenos de mi mandante; Sud, terrenos de los hermanos Vicente y Antonio Valdés; Este, Río Salí y Oeste, con sierras del Alto de "La Tablada". — Posee trescientos sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta

milímetros de frente por todo el fondo hasta las cumbres y se compone de dos fracciones unidas entre sí cuyos límites antiguos eran los siguientes: **PRIMERA FRACCION** Norte, terrenos que pertenecieron a don Rosario Cancino; Sud, Andrés Avelino Cancino Este, Río Salí y Oeste, Las Cumbres Altas donde nacen las vertientes que se ubican en los terrenos que fueron de don Andrés Avelino Cancino. — Tiene ciento setenta y tres metros con veinte centímetros de frente, por todo el fondo hasta Las Cumbres Altas. — La **SEGUNDA FRACCION:** Tenía antiguamente por límites: Norte, terrenos de don Cayetano Apaza; Sud, propiedad de don Julián Chavarría; Este, Río Salí y Oeste, con Las Cumbres Altas. — Tiene doscientos cinco metros con seiscientos setenta y cinco milímetros de frente por todo el fondo hasta dar con Las Cumbres Altas donde nacen las aguas que corresponden al mismo terreno. — El segundo inmueble consta de doscientos siete metros de frente de Sud a Norte y es denominado San Javier y su fondo desde el Río Salí hasta la Peña Colorada, lindando al Norte, con los herederos de doña Concepción Rodas; al Sud, con terrenos de mi representado; al Naciente, con el Río Salí y al Poniente con la Peña Colorada. — Este último terreno tiene una casa con tres piezas, una cocina y una galería; como asimismo un galpón que se encuentra al lado de la casa. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Septiembre 30 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión Treintañal del inmueble individualizado a fs. 7, 8 y vta., hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrese los oficios solicitados. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Devuelvase poder dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda". — Salta, Diciembre 1o. de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

19/2/ al 29/3/49.

No. 4578 — EDICTO: Habiéndose presentado don Felipe Tapia iniciando juicio por posesión treintañal de un lote de terreno de forma irregular ubicado en esta ciudad en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado, con frente sobre la primera, midiendo: 21.85 metros sobre calle Arenales; 12.26 mts. en su transfondo a lado Oeste; 26.73 mts. sobre su costado Norte y 27.50 mts. sobre costado Sud, o sean 455.88 metros cuadrados, limitados: Norte, María Angela Masafra, Salustiano Medina y Fortunata Masafra de Mesples; Sud, Víctor Hugo Alvarado; Este, calle Arenales y Oeste, Francisco Soria, a lo que el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" para que se presenten a hacer valer sus derechos los que se consideren como tales. Para notificaciones, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para su publicación habilítase la feria de enero de 1949 Salta, Diciembre 1o. de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 18/2 al 28/3/949.

No. 4574 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Procurador Sr. Hilarión Meneses con poder suficiente de don Ernesto Aramayo solicitando la posesión treintañal de un terreno cerrado ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de veinte y nueve metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este, y Oeste, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ruiz de los Llanos; Este propiedad de Esther Aramayo de Robles; Sud, casa quinta de don Ernesto Aramayo y Oeste propiedad de herederos de María López, a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado las siguiente providencias: "Salta, octubre 6 de 1948. — Por presentado por parte y constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrese los oficios como se pide. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — "Salta, Diciembre 31|948. — Pase el presente al Juzgado de Feria para su tramitación. — **C. R. Aranda.**

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 17|2 al 26|3|949.

No. 4573 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, Aida R. de Benci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha, y Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo, ubicados en "El Barrial" y en la localidad de "San Carlos", departamento del mismo nombre de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos treinta metros y de Naciente a Poniente ciento veinte y seis metros y a continuación un martillo sobre camino nacional a San Carlos teniendo dicho martillo una extensión de Naciente a Poniente veinte metros y de Norte a Sud, cincuenta metros, limitando: Naciente: Camino Nacional a San Carlos; al Poniente y Norte con propiedad de don Arturo Michel y al Sud con propiedad de don Carlos López. — El segundo inmueble tiene una extensión de Naciente a Poniente veinte y cinco metros y de Norte a Sud, veinte metros, cuyos límites generales son los siguientes: Poniente camino nacional; Norte, propiedad de don Toribio Zerpa; Naciente con propiedad de don Casimiro Serrano y Sud con calle al Cementerio; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de primera instancia segunda nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 2 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído el domicilio indicado. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada en mérito al poder acompañado que se devolverá dejándose constancias en autos. — Por deducida acción de Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados el primero en "El Barrial" y el Segundo en San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia y publicándose edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, comprendido dentro de los límites que se indicarán en dichos edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal como así también al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — "Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérida, Escribano Secretario. Entre líneas: Naciente Camino Nacional a San Carlos. Vale.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 17|2 al 26|3|49.

No. 4572 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, doña Aída R. de Benci, doña Emma Isabel R. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y doña Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo en El Barrial, Dpto. de San Carlos, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de docientos cinco metros y de Naciente a Poniente doscientos ochenta y cinco metros, limitando: al Naciente, con Callejón de Arturo Michel; al Poniente, con propiedad de Aurelio Clemente al Norte, con callejón de Juan de Dios Serrano y al Sud con propiedad de herederos de Dionisio López. — Este inmueble consta de cuatro potreros para alfa, con sus correspondientes cercados. — El Segundo Inmueble es denominado "Monte del Pozo" y tiene una extensión de Norte a Sud de quinientos cincuenta y ocho metros y de Naciente a Poniente de Un mil treinta y ocho metros, limitando: al Naciente, con propiedad de don Gregorio Aquino; al Poniente, camino nacional;

al Norte, con terrenos de Alejo Carrizo y al Sud, con propiedad de Cruz Rodríguez. — En este inmueble existe una cortada de material; El Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta. Octubre 11 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre Posesión Treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 8 a 10, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Reciba en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas a cuyo efecto líbrese el correspondiente Oficio comisorio al Sr. Juez de P. o S. de la localidad de San Carlos. — Líbrese los oficios como se solicita. — Devuélvase poder, dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — 'CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
SECRETARIO

e) 17|2 al 26|3|949.

No. 4571 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, promoviendo juicio por posesión treintañal, en representación de Luis Nicasio Rodriguez, Aida R. de Venci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Ines Patricia Romelia Rodriguez de Rocha y Dominga Rodríguez de una propiedad con casa y con todo lo adherido al suelo, en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de ésta Provincia, sobre la calle Rivadavia, con extención de quince metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros veintiocho centímetros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sitio de don Ramón Soria; al Sud, con la calle Rivadavia; al Naciente con sitio de doña Carmen Cabezas y al poniente, con la casa y sitio de don Antonio Pasallo; el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente, hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Agosto de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|17|2 al 26|3|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. —LIMITES DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por le Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcripto dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requiérase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Desígnase al agrimensor don Hernán Pfister para, que practique las referidas operaciones. Posesiónesele del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/49.

No. 4591 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Ramitas, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extención de dos y media leguas de frente, por dos y media legues, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estncia "Campo Largo", de Estaurofila G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requiéranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Desígnase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lerario, a quién se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 1o./4/949.

No. 4583 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Mariano Flores, promoviendo juicio de deslinde de la finca "Rodeo" o El Rodeo", ubicada en el Partida de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 3000 hectáreas más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y de Santos Flores; Sud, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y sucesión de Benjamín Dávalos; Este, propiedad de la sucesión de Benjamín Dávalos y propiedad de la sucesión de Bartolomé Guzmán; y Oeste, propiedad de los Sres. Díaz, que la divide de las altas cumbres del Abra Rivero; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaria

Salta, 10 de Febrero de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario

e) 15|2 al 24|3|49.

REMATES JUDICIALES

No. 4615:

JUDICIAL
POR ERNESTO CAMPILONGO
Remate de una casa en esta ciudad
BASE DE VENTA $ 25.712,57

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2da. Nominación y como correspondiente al juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Albero, el día Martes 22 de Marzo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de VEINTIDOS MIL PESOS con CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, una casa en esta ciudad ubicada en la calle Zuviría No. 1232, la que tiene 12 metros de frente, 54.50 m., en el costado Norte y 51.20 m., en el costado Sud o sean 639 metros 35 dm. cuadrados. Límites: Norte, con propiedad de Flora Rodríguez de Funes; Sud, con propiedad de Domingo Bidaurre; Este, con el alambrado que la separa de terrenos correspondientes a la vía del Ferrocarril y por el Oeste, con la calle Zuviría

La edificación consiste en dos habitaciones piso de baldosa y techos de tejuela y zinc, verja de hierro, galería, piso mosaico, el mismo techo cocina y galpón. Buen estado de la construcción. El inmueble reconoce una hipoteca al Banco de $ 2.712.57 que va incluída en el precio de base. En el acto el 10% a cuenta y como seña, comisión de arancel a cargo del

comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4 al 22/3/49.

No. 4576 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. Base $ 2.533.32

El Martes 29 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez Ia. Instancia Ia. Nominación en lo Civil en juicio: "Embargo Preventivo Alí Abid Silman vs. Humberto Areguine" venderé los derechos posesorios que tenga adquiridos el demandado sobre el inmueble denominado "Bananar", en los aledaños del pueblo de Tartagal, de noventa metros de frente por cincuenta de fondo, con una plantación de tres mil cuatrocientos plátanos y con la base de dos mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón
Martillero Público
e) 17|2 al 26|3|949.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4631. — RECTIFICACION DE PARTIDA.— Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado la siguiente resolución, que transcripta, dice así: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de(don José Andrés Burgos con Angela Yapura, acta Nº 1.042, de fecha 7 de diciembre de 1932, registrada a los folios 104|105 del tomo 12 de Cafayate, en el sentido de dejar aclarado que el nombre de la contrayente es Máxima Angélica Yapura. — 2º Partida de nacimiento de Luisa Rosario Burgos, acta No. 5.827 de fecha 28 de setiembre de 1933, registrada al folio 327 del tomo 98 de Salta. Capital. — 3º De nacimiento de Juana Rosa, acta Nº 1.012, de fecha 17 de Mayo de 1935, registrada al folio 80 del tomo 25 de Cafayate. — 4º De nacimiento de Flora Rosario, acta Nº 1.651, de fecha 26 de diciembre de 1939, registrada al folio 220 del tomo año 1938 de Cafayate. — 5º De nacimiento de Ana Jesús, acta Nº 1.633, de fecha 20 de Abril de 1942, registrada al folio 59 del tomo año 1942 de Cafayate. — 6º. De nacimiento de Sabina Carmen Burgos, acta Nº 146, de fecha 19 de noviembre de 1943, registrada al folio 37 del libro de nacimiento de Cafayate; todas ellas en el sentido de dejar aclarado que el verdadero nombre de la madre de las mismas es "MAXIMA ANGELICA YAPURA". — Consentida que sea, dése cumplimiento a lo prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Salta, Marzo 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|8 al 16|3|949

Nº 4628 — RECTIFICACION DE PARTIDA— En el expediente Nº 16.992, año 1948, caratulado: "Ord. Rectificación de Partidas de nacimiento de la menor Mercedes Juana Rizzotti — s|por Defensor de Menores", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, febrero 22 de 1949... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la siguiente partida: Acta Nº 6.413, registrado al folio 190, tomo 77 de nacimiento de Salta—Capital de fecha 24 de mayo 1929, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre y apellido del padre de la inscripta es HUMBERTO RINALDO RIZZOTTI y no como figura en dicha acta:— Cópiese, notifíquese. — Dése cumplimiento al artículo 28 de la Ley Nº 251, líbrese oficio a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutiva de la presente sentencia para la toma de razón en los libros correspondientes lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el señor Defensor de Pobres y Menores con carta de pobreza del actor y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, marzo 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|7 al 15|3|49.

CITACION A JUICIO

No. 4649 — EDICTO. —. CITACION a JUICIO. En el Exp. No. 26788 "Ord-Escrituración-Eloy Andrada y Lidia Ramona López de Andrada vs. Concepción Dávalos de Marcó del Pont", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dispuesto citar por el término de veinte días a doña CONCEPCION DAVALOS DE MARCO DEL PONT, para que dentro de dicho término se presente al juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14/3 al 6/4/49.

No. 4635 — EDICTO: Por el presente, se cita a los señores Lucio Galarza, Lucila o Lucinda Galarza, Rosa Elba Galarza Lea Plaza y Juana Estaura Galarza, para que dentro del término de veinte publicaciones en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar en derecho en los autos sobre filiación natural y petición de herencia, promovidos por don Benigno Galarza contra los nobrados, y los Sres. Osvaldo Galarza, Bernardo Severa Galarza y Oscar Santos Galarza, por ante el juzgado de 1ra. instancia y 3ra. nominación en lo civil de la provincia, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del Escribano Público que suscribe; bajo apercibimiento de que si no se presentaran dentro de dicho término, se les nombrará de oficio defensor que los represente en el juicio. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 9/3 v. lo./4/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4645 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante adscripto al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen los señores don MANUEL MEDINA, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Apolinario Saravia, departamento de Anta de esta Provincia, de exprofeso en esta ciudad; don BENITO EDUARDO FERNANDO LEMME, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Juan quinientos siete, de esta ciudad, y don ANTONIO FLORENCIO MARTIN OCAÑA, español, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires quinientos veintisiete de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han resuelto asociarse bajo las modalidades de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las disposiciones siguientes: PRIMERO: Entre los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "OCAÑA — INDUSTRIAL Y COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta. SEGUNDO: Durará cinco años a partir desde su toma de razón en el Registro Público de Comercio y previa publicidad durante el término de ley. Si tres meses antes de su vencimiento, no fuera denunciado el contrato por alguno de los socios se considerará prorrogado automáticamente por cinco años más y así sucesivamente. TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y comercialización de toda clase de maquinaria, motores, receptores de radio, fluorescentes, electricidad, artefactos, rodados, o cualquier otro negocio con vinculación directa a los conocimientos de los socios, o que por mayoría se disponga incorporar al ya expresado. Al fin indicado la sociedad instalará un establecimiento comercial en esta ciudad. CUARTO: El capital social se establece en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que suscriben íntegramente é integran en la siguiente proporción: a) los socios Manuel Medina y Benito Eduardo Fernando Lemme integran la totalidad de su aporte o sean cuarenta cuotas cada uno, equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; b) el socio Antonio Florencio Martín Ocaña, suscribe veinte cuotas, o sean veinte mil pesos de las cuales integra ahora la suma de diez mil pesos moneda nacional, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro del año contado desde hoy. Tanto el aporte de los socios Medina y Lemme, de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno, como el del socio Ocaña, de diez mil pesos moneda nacional han sido depositados en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad y cuya boleta comprobante se presentará en el Registro Público de Comercio para su justificación. QUINTO: La dirección y administración social será ejercida por los tres socios. Los gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social con excepción de los libramientos de fondos y documentos que acrediten deudas sociales en cuyo caso será indispensable la firma con-

junta de dos de los socios. La firma social será la personal de los socios precedida del sello membrete de la sociedad, A los fines de una mejor administración y gobierno, los socios gerentes asumirán las siguientes funciones: el señor Lemme, tendrá a su cargo la parte comercial de la sociedad, atención de clientela, venta de los productos, mercaderías, contratación de empleados y demás actos vinculados a la comercialización de los elementos de la sociedad; el señor Ocaña, dedicará preferentemente su atención a la administración, contabilidad, asesoramiento, economía finanzas y publicidad que el objeto social haga menester y el señor Medina, ejercerá funciones de contralor, sin que por ello este obligado a permanente prestación de servicios. Sin embargo, todos los actos, contratos y gestiones sociales deberán cumplirse de común acuerdo y previa consulta entre los socios. Son facultades de administración, además de las implícitas que surgen del mandato de administración y de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad las siguientes: nombrar factores y apoderados, transigir; comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar; aceptár y firmar las escrituras públicas y demás documentos necesarios de cualquier naturaleza; hacer pagos extraordinarios y percibir precios y préstamos, aceptar, conferir ampliar o revocar poderes especiales o generales para pleitos y otras gestiones, para hacer protestos y protestas, declaraciones y otras gestiones, ratificaciones, rectificaciones constatación de hechos, confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza social y con las modalidades de usos y prácticas comercial, dar y recibir en pago bienes raíces, permutas y extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la sociedad, para aceptar y endosar letras, vales, pagarés, con o sin prenda y descuente, renueve, gire y libre esos mismos documentos, para que en los Bancos Oficiales o particulares existentes o a crearse solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes en papel moneda u oro sellado; depositar y extraer dinero, títulos o valores y extraer los que a la fecha de este mandato se hallasen ya depositados y librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sean al exterior y percibir el importe de esos giros hacer manifestaciones de bienes, presentar balances o inventarios, pedir y efectuar renovaciones y amortizaciones, aceptar y firmar los instrumentos privados y comerciales que exigen los reglamentos bancarios Las facultades precedentemente enumeradas son simplemente enumerativas y no limitativas, pudiendo los socios gerentes hacer uso de todas aquellas necesarias para los negocios sociales. **SEXTO:** La contabilidad será llevada en legal forma. **SEPTIMO:** Los socios no podrán solicitar anticipo alguno a cuenta de utilidades y dividendos. Como retribución a la prestación de servicios de los socios Ocaña y Lemme se establece para cada uno de la suma de quinientos pesos moneda nacional por mes, que se computarán como sueldo y a "gastos generales". El señor Medina no percibirá sueldo. **OCTAVO:** Anualmente o en los términos que leyes especiales lo dispongan, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que sean necesarios o que lo solicite cualquiera de los socios. Confeccionado cualquier balance parcial se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad durante diez días y si dentro de ese plazo no se observara quedará aprobado; Los balances generales serán aprobados por la asamblea anual que los socios deberán realizar al cierre del ejercicio económico. **NOVENO:** Para la distribución de dividendos se observarán las siguientes normas: a) Establecida la utilidad líquida se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva; b) los aportes integrados devengarán el doce por ciento de interés que se tomará de las utilidades, previa deducción del porcentaje para reserva legal hasta que cese esta obligación; c) deducidos los porcentajes anteriores, los dividendos se distribuirán por iguales partes entre los tres socios. **DECIMO:** Ningún socio podrá transferir, ceder o de cualquier modo negociar a otra persona que no sea socio el interés que tenga en la sociedad, sin expreso consentimiento de los demás. Para la venta o transferencia entre los socios el precio se fija desde ya en el valor que arroje el último balance general cerrado y aprobado, con estas modificaciones; a) el fondo de reserva se considerará como capital; b) las utilidades o dividendos del ejercicio en curso quedará en favor del o de los compradores, quienes en compensación reconocerán al vendedor el diez por ciento de interés sobre el precio desde la fecha del cierre del último balance. A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la cesión que un socio haga de su haber en la sociedad a un tercero extraño no implicará que el cesionario o adquirente se constituya en miembro de la sociedad. Dicho tercero se considerará tan solo un acreedor común y el pago de su crédito se efectuará en cuotas semestrales que no resienta la marcha económica de la misma. **DECIMO PRIMERO:** De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constatación en un libro de "acuerdos". El voto de los socios podrá producirse personalmente o por medio de apoderados, o por correspondencia. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sean personalmente o por apoderados. Cuando lo juzguen conveniente los socios se reunirán, a citación del socio-gerente, encargado de la contabilidad, o cuando lo soliciten dos de ellos. Es imprescindible la asamblea anual que deberá llevarse a efecto al cierre del ejercicio. Las discusiones ordinarias se tomarán por mayoría de cuotas-votos y las extraordinarias por las dos terceras partes del capital. **DECIMO SEGUNDO:** Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios la sociedad continuará su giro, con los sobrevivientes. Los herederos del pre-muerto podrán fiscalizar la administración mediante la designación de un heredero o apoderado especial, unificando la representación. Producido el deceso se practicará un balance general para conocer la situación económica del fallecido. Si ha propuesta de los herederos del socio fallecido la sociedad resolviera aceptar la separación de los mismos, el capital y dividendos que le correspondan según balance les será reintegrado por el o los socios compradores previa declaratoria de herederos. **DECIMO TERCERO:** Ningún socio podrá renunciar sin causa que lo justifique. Si la renuncia fuese intempestiva o de mala fe, el socio quedará sometido a las obligaciones que prescribe el Código de Comercio en el capítulo relativo a la disolución social. **DECIMO CUARTO:** Dentro de los veinte días de suscitada cualquier cuestión de las que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, cada parte en discordia nombrará un arbitrador, los cuales substanciarán sin forma de juicio, debiendo pronunciarse dentro de los treinta días de sometida la cuestión. En caso de disidencia, estos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y causará instancia. **DECIMO QUINTO:** Los socios-gerentes deberán dedicar toda su actividad, tiempo y conocimiento a la sociedad no pudiendo formar parte de otra de igual o distinta naturaleza. Queda dispensada de esta obligación el socio Medina estándose en lo que a él respecta a lo prescripto en la cláusula quinta. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan formalizada esta sociedad, obligándose conforme a derecho. Leída, la firman juntamente con los señores Roger Omar Frías y Oscar Reynaldo Loutayf, personas capaces, vecinos, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. Se redactó la presente en cinco sellados fiscales de numeración correlativa del cero cuarenta mil seiscientos diez al cero cuarenta mil seiscientos catorce, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio setecientos seis. MANUEL MEDINA. B. E. LEMME. A. OCAÑA. Tgo: Roger O. Frías. — Tgo: O. R. Loutayf. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matríz que pasó ante mi, doy fé. Para la sociedad "Ocaña Industrial y Comercial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: o—los—r—o—umes—c—Vale.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e) 11 al 16/3/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4656 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la Tienda y Mercería "LA FAVORITA" ubicada en esta ciudad en la calle Alberdi número 138, de propiedad del señor Elías Arditti a favor de los señores Abraham Camisar y Antonio Matos, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para la oposición corresponidiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 eléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA - Escribano

e) 15 al 21/3/49.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4653 — MINISTERIO DE ECONOMIAS FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
POR ARMANDO G. ORCE
REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio seguido contra don FRANCISCO SAAVEDRA/expediente No. 1246 año 1942 Letra S. el día JUEVES 31 DE MARZO DE 1949 A LAS 11 HORAS en el hall de la Dirección General de Rentas calle Mitre 647, venderé en pública subasta dinero de contado y con la BASE DE ($ 6.500.—) SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL los lotes 4 y 5 integrantes del campo denominado "Palmarcito" ubicados en el Partido de Belgrano Departamento de Rivadavia, con superficie el lote 4 de 4.228

hs. 18 as. 21 centiareas y el lote 5 con superficie de 4.345 hs. 61 as. 47 centiareas, cuyos límites y de más características constatan en sus respectivos títulos Catastro 461. — Venta ad-corpus. — En el acto del remate se oblará el 20 o/o VEINTE POR CIENTO de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Publicaciones en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economías, Finanzas y Obras Públicas Ley Apremio 394. — Informes Referencias: Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Oficina del suscripto martillero Alvarado 512 Teléfono 4278.

Armando G. Orce
MARTILLERO
e) 14 al 31/3/49.

ADMINISTRATIVAS

— No. 4654 — E D I C T O —

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. José Saba, solicitando en expediente No. 4896/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "fracción Los-Los", catastrada bajo el No. 384 del Departamento de Chicoana, en una superficie aproximada de 14,58 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 7,65 litros por segundo a derivar del Arroyo Los-Los, con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 1o. de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Marzo 14 de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 15/3 al 1o./4/49.

No. 4620 — E D I C T O:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Ezequiel Alemán solicitando en expediente No. 10.907/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad ubicada en El Galpón, departamento de Metán, catastro No. 423.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 11 hectáreas, con una dotación que omite especificar, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 102 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 5,775 litros por segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 11 hectáreas.

La presente publicación vence el día 23 de Marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 4 de Marzo de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 5/3 al 23/3/949.

Nº 4599 EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los señores Reynaldo Flores y herederos de Manuel Flores, solicitando en expediente Nº 3916|48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el partido Río Colorado, departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 1.500 hectáreas, con una dotación de 1.500 litros por segundo.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 162.70 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 310 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 24 de febrero de 1949.
Administración General de Aguas de Salta.
e| 25|2 al 16|3|949.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4650 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 288 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma". y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 271.878,76 m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previo pago de la suma de $ 50,oo m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 14/3 al 12/4/49.

No. 4658 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de motobosmas de eje horizontal. cañerías, accesorios y repuestos—, grupo electrógeno y medidor Venturi, con destino a la Administración General Güemes y Campo Santo (Salta). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de abril de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.:—1.069—LP. 1949.

BUENOS AIRES, 3 de Marzo de 1949.
EL SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
e/15 al 26/3/49.

ASAMBLEAS

No. 4652 — CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO "A. N. D. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. No. 59 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede social (calle Adolfo Güemes No. 72) el día 21 del corriente a horas 18, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta Anterior.
2o.) Movimiento de Tesorería é Informes de Secretaría.
3o.) Renovación total de la Comisión Ejecutiva del Club.
4o.) Autorización ampliación préstamo Banco Hipotecario Nacional y designación de las personas que han de gestionar los trámites hasta el total término del mismo.

JUAN R. DE LA CUESTA
Pro-Secretario

Ing. RAUL A. GASQUET
Presidente
e) 14 al 16/3/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949